



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P01-F08

www.uptc.edu.co

Versión: 01

UPETEGISTA
POR EL RESPALDO DE LA SOCIEDAD Y EL COMPROMISO SOCIAL
Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 2415

(17 MAY 2013)

Por la cual se acepta la inscripción de un aspirante a la representación de los PROFESORES ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992; Acuerdos 021 de 1993, 066 y 067 de 2005, Resoluciones No. 1611 del 11 de abril de 2007, 3417 del 18 de octubre de 2007, 1155 del 15 de febrero de 2008 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2138 22 de abril de 2013, se convocó a Elección del Representante de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y SECCIONALES DE SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007, se adoptó el Reglamento para la Elección de Representante de los Profesores Escalonados ante el Consejo de Facultad, según lo previsto en el Artículo 17º del Acuerdo 067 de 2005, y en virtud de ello se efectuó el proceso de convocatoria para dicha representación, adelantado mediante resolución No. 2138 de 2013.

Que de acuerdo a la convocatoria antes citada, únicamente se inscribió como aspirante a la representación de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, la Profesora:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FACULTAD
GLADYS MARTIN NOVOA	41610054	CIENCIAS DE LA EDUCACION

Que revisada la inscripción de la aspirante, junto con la certificación allegada por la Vicerrectoría Académica, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2138 22 de abril de 2013 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007 y demás normas que lo modifican.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la representación de los profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias de la Educación, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Profesora que a continuación se relaciona, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2138 22 de abril de 2013, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	FACULTAD
GLADYS MARTIN NOVOA	41610054	CIENCIAS DE LA EDUCACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a la Profesora citada en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 MAY 2013

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.